



Esta Diputación Provincial al punto que se indica, de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto núm. 1.5.2.- Junta Gobierno de 15 noviembre 2017.- Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.- Ayudas Públicas: Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por Itinerario, de la Convocatoria de Itinerarios de Formación Incentivada para la Mejora de Empleabilidad de Personas Jóvenes de la Provincia de Málaga.

Por el Diputado Delegado de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, en escrito de fecha 31 de octubre de 2017, se ha efectuado una propuesta relativa a la, *Resolución definitiva de personas beneficiarias y suplentes por Itinerario, de la Convocatoria de Itinerarios de Formación Incentivada para la Mejora de Empleabilidad de Personas Jóvenes de la Provincia de Málaga*, que copiada textualmente dice:

“PROPUESTA DEL DIPUTADO DE EMPLEO, RECURSOS EUROPEOS Y NUEVAS TECNOLOGÍAS RELATIVA A APROBAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y SUPLENTE POR ITINERARIO DE LA CONVOCATORIA DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN INCENTIVADA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE PERSONAS JÓVENES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.

El proyecto Conectajoven+ ha sido aprobado en la Convocatoria 2017 de ayudas del Fondo Social Europeo, destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado de trabajo, en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil con una financiación del 91,88% (Resolución de 6 de julio de 2017, BOE Núm.177 de 20 de julio) y aprobado por Pleno de Diputación de Málaga el 20 de septiembre y su modificación el 17 de octubre. Este proyecto está siendo ejecutado por el Servicio de Empleo de la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2017 se aprobaron las Bases Reguladoras de los itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes de la provincia de Málaga y el 19 de julio de 2017 en su punto 3.5. se aprobó en Junta de Gobierno la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada publicada en el BOP nº 144 de 28 de julio de 2017.

Por Decretos número 2501 y 2701 de fechas 23 de agosto y 27 de septiembre de 2017 ordenados por la Presidencia, se aprobaron las listas provisionales y definitivas de solicitudes admitidas y excluidas con especificación de la causa de exclusión, y corrección de error de ambos listados por Decreto 2807 de 9 de octubre.

Por Decreto número 2905/2017 de fecha 16 de octubre ordenado por la Presidencia, se aprobó la Resolución Provisional de personas beneficiarias y suplentes por itinerario, ordenadas por puntuación obtenida, publicada en el Tablón de Edictos el 16 de octubre de 2017 y a efectos informativos en la página web de Diputación de Málaga www.malaga.es/empleo, abriendo un plazo de 5 días naturales para alegaciones (del 17 al 23 de octubre). Una vez finalizado dicho plazo de alegaciones se reunió la Comisión de Valoración para revisión de las mismas y elaboración de Informe de baremación definitiva.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 6 de las Bases Reguladoras relativo a “Instrucción, Procedimiento y Resolución para la selección de participantes” y apartado 13 de la Convocatoria relativo a “Órgano competente para la instrucción y resolución del procedimiento” y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, así como la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones a otorgar por la Diputación Provincial de Málaga, el Diputado que suscribe propone que por la Junta de Gobierno se adopte el siguiente acuerdo:

Código Seguro de verificación:hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	1/4



hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==

a) Aprobar la Resolución Definitiva de personas beneficiarias y suplentes por itinerario de la Convocatoria de itinerarios de formación incentivada para la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes de la provincia de Málaga, según el siguiente listado:

" ITINERARIO: Guía itinerarios baja y media montaña

ADMITIDOS/AS:

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	005	TORRES	NARVAEZ	MARIA	7,50
2	137	LOPEZ	MONCAYO	JOAQUIN	3,25

ITINERARIO: Atención sociosanitaria a personas en el domicilio

ADMITIDOS/AS:

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	014	MUÑOZ	GALLEGOS	ROCIO	9,25
2	016	CASTILLA	SALGUERO	SILVIA	9,25
3	069	ESCALANTE	CARRASCO	SARA	9,25
4	018	GONZALEZ	MONTERO	M. CARMEN	8,75
5	061	SAYAGO	GARCIA	SUSANA	8,75
6	076	FLORES	CARBALLO	SILVIA	8,75
7	021	LOPEZ	ADALID	MIRIAM	8,50
8	065	RIVERA	POVEA	JUANA ANDREA	8,50
9	070	SEGURA	GUERRERO	MARINA	8,50
10	019	ESCRIBANO	MENDOZA	M. DOLORES	8,25
11	017	MORALES	BUENO	LOURDES	8,00
12	037	ESCUDERO	CRUCES	DAVINIA	8,00
13	126	BECERRA	CLAVIJO	SANDRA	6,00
14	127	CAÑESTRO	MARTIN	LIDIA	5,25

ITINERARIO: Monitor/a deportivo

ADMITIDOS/AS:

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	129	RUIZ	GONZALEZ	Mª DEL PILAR	8,50
2	118	PIMENTEL	MARIN	ROSARIO ANA	8,25
3	090	TRANI	PEREZ	CRISTIAN	7,25
4	120	DIAZ	CALLE	FRANCISCO JAVIER	6,50
5	035	CHACON	CABALLERO	IVAN	5,75
6	032	ORELLANA	GARCIA	JUAN ANTONIO	5,50
7	033	GAMERO	BENITEZ	FRANCISCO JAVIER	5,50
8	034	GARCIA	GARCIA	MIGUEL	5,50
9	123	MUÑOZ	BEJAR	DARIO LUIS	5,50
10	073	TORRES	BEATO	JESUS	5,25
11	133	GOMEZ	RIVERA	MARIA EUGENIA	5,25
12	130	MACIAS	MANZANO	JUAN JESUS	4,00
13	131	FARRA	PEÑA	RUBEN	4,00
14	008	LECHADO	LARA	RAFAEL	3,75

Código Seguro de verificación:hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	2/4



hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
15	121	ROSILLO	MURILLO	RAUL	3,50

SUPLENTE:

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	119	VALIENTE	FERNANDEZ	ANTONIO	3,50
2	003	RODRIGUEZ	FERNANDEZ	SANTIAGO	3,25
3	135	GARCIA	GARCIA	ANTONIO DAVID	3,25
4	117	GONZALEZ	PONCE	CARLOS	3,25
5	009	MOREIRAS	ARRABAL	ABELARDO	3,00
6	114	DA COSTA	CAMPOS	PEDRO	2,50

ITINERARIO: Camarero/a

ADMITIDOS/AS:

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	124	GOMEZ	ANDRADES	ANA MARIA	9,25
2	046	FERNANDEZ	GONZALEZ	AITANA	9,00
3	039	RUIZ	GONZALEZ	CARMEN	8,50
4	044	GONZALEZ	RIVAS	ANGIE VANESSA	8,25
5	041	PEREZ	CUENCA	M. MATILDE	8,00
6	045	GARCIA	PEREZ	NOELIA	8,00
7	040	GAVILAN	DE LA ROSA	MARIA JESSICA	7,75
8	053	DIAZ	TOCON	FELIPE	7,50
9	054	MULAY MUSA	CHEJ	KUEISADO ALI	7,50
10	047	ARENAS	GIL	ALEJANDRO	7,25
11	049	CONDE	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	6,50
12	038	ESTEBAN	TORRECILLA	MIGUEL ANGEL	6,25
13	042	LOBO	HEREDIA	CRISTIAN JOSE	6,00
14	050	PULIDO	ESTEBAN	ALEJANDRO	5,50
15	125	CORREIRA	DOS SANTOS	LUCIANO	2,75

ITINERARIO: Promoción turística local

ADMITIDOS/AS:

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	077	GOMEZ	TOSCANO	ESTELA	9,00
2	015	JIMENEZ	CASTILLERO	MACARENA	8,25
3	083	CHERINO	MARTIN	MARIA	8,25
4	068	PEREA	CORDERO	ALVARO	6,75

ITINERARIO: Auxiliar de industria agroalimentaria artesanal y ecológica

ADMITIDOS/AS:

Nº	Nº EXPED.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2	TOTAL PUNTOS
1	006	ADRIAN	FERNANDEZ	MERIDA	6,25
2	012	ANTONIO	PINO	MOLINA	6,25

Código Seguro de verificación: hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	3/4



hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==

ITINERARIO: Operario/a de almacén**ADMITIDOS/AS:**

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	086	SANTIAGO	DÍAZ	LIDIA	9,75
2	066	CARRERA	SANCHEZ	JOSE ANTONIO	8,75
3	089	TRANI	PEREZ	DESIREE	8,75
4	063	GARCIA	TORRES	CLARA	8,25
5	085	LUQUE	FUENTES	MARIA NIEVES	8,25
6	097	ENRIQUEZ	SANCHEZ	ROCIO	8,00
7	098	CORTES	PEDROSA	MIGUEL	7,25
8	057	PEREZ	GONZALEZ	ADRIAN	6,75
9	087	RUIZ	LOPEZ	ADRIAN	6,75
10	095	TRUJILLO	JIMENEZ	ALBERTO	6,75
11	101	GOMEZ	MESA	SERGIO	6,75
12	088	LUQUE	LINARES	ARTURO	6,50
13	092	MESA	PASTRANA	BENJAMIN	6,50
14	094	CARDENAS	JIMENEZ	JOSE FRANCISCO	6,50
15	096	ARDILA	FERNANDEZ	JUAN CARLOS	6,25

SUPLENTE:

Nº	Nº EXPED.	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	TOTAL PUNTOS
1	093	RODRIGUEZ	GUERRERO	JOSE MIGUEL	6,00
2	102	CANO	LOZA	DAVID	5,50
3	135	GARCIA	GARCIA	ANTONIO DAVID	3,25

b) Manifestar que la presente propuesta no implica gasto.

c) Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos y en la página Web de la Diputación, una vez aprobada por la Junta de Gobierno de la Diputación.

d) Comunicar el Acuerdo a la Delegación de Empleo, Recursos Europeos y Nuevas Tecnologías, al Servicio de Empleo y al Servicio de Recursos Europeos, para su conocimiento y el de las personas interesadas, con la manifestación de los recursos que, en su caso, fuesen procedentes.”

En el expediente figura informe favorable de la Jefatura del Servicio de Empleo y Universidad.

Conocido el contenido de la anterior propuesta, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda su aprobación.

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

En Málaga
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Alicia E. García Avilés

Código Seguro de verificación:hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.malaga.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Alicia Elena García Avilés	FECHA	22/11/2017
ID. FIRMA	172.26.2.50	PÁGINA	4/4



hYpfbqJt+qCVDBg05rY7jA==